

Miércoles 9 de marzo de 2011

95. Considera que la población romaní debería hacer un esfuerzo educativo para conocer las costumbres y la cultura de los pueblos con los que vive, lo que facilitaría su mejor integración en los lugares donde vive;
96. Cree que la promoción de las actividades de voluntariado y deportivas en las que participen personas de etnia romaní y de otras etnias es importante como factor de mayor inclusión social;
97. Insta a la Comisión a que promueva las mejores prácticas y los modelos y experiencias positivas adquiridas con la puesta en práctica de los programas y las iniciativas de la propia comunidad romaní para mejorar la percepción y la imagen de este colectivo en el seno de las comunidades no romaníes e impulsar la participación activa y la colaboración creativa de las comunidades romaníes con los programas de la UE, de los Estados miembros y de las entidades locales;
98. Reclama una mejor identificación y utilización, a todos los niveles de gobierno, de los actuales fondos de la UE disponibles para promover el empleo, la educación y la cultura de la población romaní;
99. Recomienda que las futuras políticas de la UE para la minoría romaní se basen en un enfoque diferenciado, ajustado a las peculiaridades de los diferentes Estados miembros y a las particulares naturalezas de sus respectivas comunidades;
100. Señala la importancia de llevar a cabo controles más estrictos del uso de la financiación de la UE para la inclusión de la población romaní;
101. Considera que resultarían útiles los intercambios de experiencias y buenas prácticas entre los Estados miembros que han obtenido buenos resultados en el ámbito de la inclusión de la población romaní y aquellos que aún se encuentran inmersos en tal tarea;
102. Reconoce que la complejidad de los trámites burocráticos puede suponer un obstáculo para los organizadores de proyectos; insiste en la necesidad de intensificar el trabajo de simplificación de los procedimientos de subvención; destaca la infrautilización de la financiación europea en este ámbito;
103. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

Política industrial para la era de la mundialización

P7_TA(2011)0093

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de marzo de 2011, sobre una política industrial para la era de la mundialización (2010/2095(INI))

(2012/C 199 E/16)

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 173 del título XVII del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (antiguo artículo 157 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea) sobre política industrial de la UE, en el que también se hace referencia, entre otros aspectos, a la competitividad de la industria de la Unión,
- Vista la Comunicación de la Comisión de 28 de octubre de 2010, titulada «Una política industrial integrada para la era de la globalización: poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira» (COM (2010)0614),

Miércoles 9 de marzo de 2011

- Vista su Resolución, de 16 de junio de 2010, sobre la Estrategia UE 2020 ⁽¹⁾,
- Vista su Resolución, de 15 de junio de 2010, sobre la política comunitaria de innovación en un mundo cambiante ⁽²⁾,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 23 de septiembre de 2009, titulada «Preparar nuestro futuro: desarrollo de una estrategia común en la UE para las tecnologías facilitadoras esenciales» (COM(2009)0512),
- Vista su Resolución, de 22 de mayo de 2008, sobre la revisión intermedia de la política industrial — Una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE ⁽³⁾,
- Vista la reunión informal del Consejo de Competencia de los días 14 y 15 de julio de 2010,
- Vistas las conclusiones de la 2999^a reunión del Consejo de Competencia celebrada los días 1 y 2 de marzo de 2010,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de noviembre de 2008, titulada «La iniciativa de las materias primas: cubrir las necesidades fundamentales en Europa para generar crecimiento y empleo» (COM(2008)0699),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 3 de marzo de 2010, titulada «Europa 2020 – Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integradora» (COM(2010)2020),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 6 de octubre de 2010, titulada «Iniciativa emblemática de Europa 2020 - Unión por la innovación» (COM(2010)0546),
- Visto el documento de trabajo de la DG Empresa e Industria de la Comisión, de 26 de abril de 2010, titulado «La industria manufacturera de la UE: desafíos y oportunidades en los próximos años»,
- Visto el documento de trabajo de la Comisión titulado «Informe sobre la aplicación de la Ley de la Pequeña Empresa» (COM(2009)0680),
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 16 de julio de 2008, titulada «Plan de Acción sobre Consumo y Producción Sostenibles y una Política Industrial Sostenible» (COM(2008)0397),
- Visto el informe titulado «Promoción de modelos empresariales innovadores con beneficios medioambientales», de noviembre de 2008, realizado en nombre de la Comisión,
- Vista la Comunicación de la Comisión, de 4 de julio de 2007, titulada «Revisión intermedia de la política industrial – Una contribución a la estrategia de crecimiento y empleo de la UE» (COM(2007)0374),
- Visto el artículo 48 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Industria, Investigación y Energía y las opiniones de la Comisión de Comercio Internacional, de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor y de la Comisión de Desarrollo Regional (A7-0022/2011),

⁽¹⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0223.

⁽²⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0209.

⁽³⁾ DO C 279 E de 19.11.2009, p. 65.

Miércoles 9 de marzo de 2011

- A. Considerando que la crisis económica mundial ha afectado a la industria europea, haciendo más difícil su adaptación a los desafíos de la globalización, el cambio climático, el agotamiento de los recursos, el cambio demográfico y el paso a una industria basada en el conocimiento y la eficiencia, que tienen repercusiones importantes sobre el desarrollo industrial, el mercado de trabajo y las perspectivas de futuro,
- B. Considerando que, para poder superar el efecto de la crisis y afrontar estos desafíos, la UE necesita un enfoque sobre política industrial que combine la competitividad, la sostenibilidad y el trabajo digno y que pueda, al mismo tiempo, estimular la economía, impulsar el empleo, reducir la degradación del medio ambiente y mejorar la calidad de vida,
- C. Considerando que la política industrial en Europa sólo puede prosperar si está firmemente anclada tanto en una nueva arquitectura del sector financiero que promueva la inversión y evite la especulación y en una política macroeconómica que oriente las políticas fiscales, económicas y presupuestarias en la UE hacia el crecimiento sostenible y el empleo,
- D. Considerando que varios sectores industriales europeos sufren una crisis permanente debido a prácticas de competencia desleal por parte de terceros países, especialmente en los ámbitos de las relaciones laborales, el medio ambiente y la protección de la propiedad intelectual e industrial,
- E. Considerando que la industria europea se enfrenta a una creciente competencia mundial procedente de países industrializados y de países emergentes, como China, India y Brasil, en términos de acceso a los recursos, innovación tecnológica y mano de obra cualificada, así como políticas industriales y de innovación específicas y ambiciosas,
- F. Considerando que una estrategia de la UE de promoción de:
- recursos humanos sólidos y capital humano con un importante potencial de creatividad y la participación activa en la innovación y el desarrollo,
 - nuevas tecnologías, procesos y soluciones innovadores y creadores de valor añadido,
 - actividades de I + D orientadas a las necesidades de desarrollo sostenible,
 - una cadena de abastecimiento eficiente para la producción de bienes y servicios de calidad,
 - sistemas de producción y gestión organizados de forma más eficaz,
 - mayor eficiencia de los recursos que permitan reducir la huella de carbono,
 - modos de transporte rentables y sostenibles,
 - una logística inteligente y eficiente y unas infraestructuras de calidad
 - un mercado interior único consolidado y en pleno funcionamiento,
 - igualdad de condiciones en las relaciones comerciales con terceros países,
- es la única forma de aumentar la sostenibilidad y la competitividad de la industria europea y mantener su liderazgo mundial,

Miércoles 9 de marzo de 2011

- G. Considerando que la posición de liderazgo de la industria europea a nivel mundial se ve cada vez más cuestionada por la base industrial en expansión en los países emergentes y que los principales competidores, como los EE.UU., Japón y China, persiguen una política industrial sólida y activa respaldada por amplias inversiones en productos y servicios avanzados, y que, por tanto, es extremadamente importante preservar y desarrollar la competitividad de la industria europea, a fin de preservar su función como motor del crecimiento sostenible y el empleo en Europa,
- H. Considerando que es posible realizar progresos a nivel industrial a través de una combinación de las condiciones marco adecuadas, así como una reglamentación y una estimulación del mercado inteligentes, con visión de futuro y específicas, basadas en expectativas precisas para la evolución del mercado y el apoyo a las tendencias a nivel mundial hacia formas limpias, innovadoras y sostenibles de producción y distribución y consumo,
- I. Considerando que la prioridad macroeconómica de la UE debe ser una política general en favor de la inversión en la industria y los servicios, en particular en los actuales tiempos de crisis, en los que la inversión (particularmente en la capacidad, más que en la productividad) es el primer tipo de gasto en experimentar recortes; considerando que los Estados miembros, la UE y las autoridades regionales y locales deben marcarse objetivos en materia de inversión pública (es decir, con respecto a la parte del gasto en inversión en el gasto público total), también en el marco de planes de austeridad,
- J. Considerando que una política industrial ambiciosa de la UE debe basarse en un mercado interior sólido, tanto dentro de las fronteras de la UE como en su dimensión externa; que, en este sentido, es esencial responder a las oportunidades y desafíos de la globalización mediante la combinación de todos los instrumentos de política industrial (como la política de I + D, la política regional, la política de competencia, la convergencia reguladora o la política comercial),
- K. Considerando que la desindustrialización es un hecho confirmado en Europa que pone en peligro nuestra posición tecnológica y económica, habida cuenta de la creciente globalización y la intensa competencia de países que se desarrollan con rapidez,
- L. Considerando la necesidad de reducir drásticamente las cargas burocráticas que pesan sobre las empresas y de garantizar la simplificación de su entorno legislativo y reglamentario, respetando los principios de «Legislar mejor»,
- M. Considerando que la demanda mundial de materias primas y recursos ha venido aumentando constantemente, lo que ha generado preocupación sobre posibles perturbaciones del abastecimiento,
- N. Considerando que, según la oficina estadística alemana, el coste de los materiales representa hasta el 45 % de los costes de una unidad de producto, y que, por tanto, el uso inteligente de las materias primas y la utilización eficiente de la energía revisten una importancia esencial para la industria europea,
- O. Considerando que, a pesar del rendimiento de algunos Estados miembros, la UE ha perdido cuota de mercado; que el lugar que ocupa la UE en el sector de la alta tecnología no es el que debería ocupar, particularmente con respecto a las NTIC (el 13 % del valor añadido en los Estados Unidos frente al 5 % en la UE); que la productividad en la industria manufacturera de la UE está experimentando una desaceleración,
- P. Considerando que la industria manufacturera es la principal fuente de aumentos de productividad, tanto dentro de la propia industria como en los demás sectores económicos, y que la innovación industrial es uno de los principales catalizadores de la creación de nuevos servicios y, con ello, del crecimiento a largo plazo, habida cuenta, en particular, de las perspectivas demográficas de la UE,
- Q. Considerando que la industria es un componente esencial de la economía de la UE, dado que representa el 37 % del PIB de la UE (si se tienen en cuenta los servicios asociados), el 80 % del gasto en I + D y el 75 % de las exportaciones europeas,

Miércoles 9 de marzo de 2011

- R. Considerando la importancia de las industrias tradicionales de la UE, que la experiencia con la que cuentan es esencial para la economía y que es necesario aprovecharla,
- S. Considerando que nuestros competidores a nivel mundial, como los Estados Unidos y los países asiáticos, han adoptado políticas industriales proactivas basadas en la inversión a gran escala en I + D en sectores clave,

Nuevo enfoque en materia de política industrial sostenible

1. Acoge con satisfacción el hecho de que, con la Estrategia Europa 2020 y la Comunicación sobre una política industrial integrada de la UE, la Comisión reconozca, por fin, la importancia que reviste una industria manufacturera próspera para el crecimiento sostenible y para el empleo en Europa y se comprometa con una política industrial integrada basada en el principio de la economía social de mercado;
2. Reconoce la propuesta de la Comisión sobre una política industrial integrada y toma nota de que se centra en restablecer la competitividad de la industria de la UE; subraya a este respecto que, habida cuenta de los retos globales, resulta esencial que la eficiencia energética y de los recursos constituya la base de la renovación industrial europea, si la industria europea ha de mantener su competitividad en el futuro;
3. Destaca el hecho de que las diversas medidas presentadas por la Comisión deben seguir siendo asequibles para los consumidores, sobre todo en un momento en el que la economía europea, particularmente en los nuevos Estados miembros, se está recuperando aún de su peor crisis en décadas;
4. Destaca el hecho de que el desarrollo sostenible, definido en la Conferencia de Johannesburgo de 2002, ha de basarse en tres pilares: Económico, social y medioambiental y considera que, a fin de contar con una economía más competitiva, la política industrial debe sostenerse mediante una combinación equilibrada de estos factores;
5. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que desarrollen una estrategia industrial de la UE ambiciosa, eficiente en el plano ecológico y verde, a fin de recrear la capacidad productiva en todo el territorio de la UE y generar puestos de trabajo de alta cualificación y bien remunerados dentro de la UE;
6. Hace hincapié en la necesidad de una regulación previsible y estable, esencial para la industria a la hora de planificar la inversión; por lo tanto pide a la Comisión que, conjuntamente con el Parlamento Europeo y el Consejo, desarrolle una visión integral para la industria europea en 2020, que tenga en cuenta la competitividad y la sostenibilidad de la industria, con miras a ampliar el crecimiento, el empleo y, de esta forma, la prosperidad en Europa; lamenta, a este respecto, la falta de propuestas concretas en la Comunicación de la Comisión sobre una política industrial integrada;
7. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que velen por que, en el marco de las modificaciones de los Tratados de la UE estudiadas actualmente, el empleo se sitúe al mismo nivel que la lucha contra la inflación, entre los objetivos del Banco Central Europeo;
8. Hace hincapié en que no puede haber desarrollo sin una base industrial sólida y firme; reconoce que el desarrollo puede contribuir a incrementar la creación de empleo y el mantenimiento del nivel de vida de los ciudadanos;
9. Pide que las administraciones públicas reduzcan las cargas administrativas, eviten la duplicidad de trámites y aumenten la transparencia en relación con los plazos de resolución de expedientes;
10. Subraya que esto sólo será posible con una industria basada en el conocimiento que cuente con una sólida base industrial;

Miércoles 9 de marzo de 2011

11. Subraya que el éxito de una nueva política industrial sostenible exige un nuevo enfoque integrado intersectorial basado en iniciativas horizontales y sectoriales y centrado en cuestiones de interés común con importantes repercusiones para un conjunto de sectores y con resultados tangibles para las empresas y los consumidores a escala europea, nacional, regional y local;
12. Llama la atención sobre la importancia que tienen determinados sectores, como la energía y el transporte, en la estructura de costes de la industria europea; considera necesario seguir mejorando la competitividad de estos sectores mediante su liberalización; en este sentido, está convencido de que es necesario limitar la presencia de capital público en empresas que funcionen en mercados liberalizados e introducir medidas para la libre prestación de servicios en todos los modos de transporte;
13. Considera que deben establecerse las condiciones macroeconómicas marco en las que la industria europea pueda prosperar, teniendo debidamente en cuenta la realidad de la escasez y el agotamiento de los recursos; en este contexto, considera que Europa debe aspirar a promover no sólo la competitividad actual, sino también, y ante todo, a garantizar la competitividad futura;
14. Considera que la estrategia industrial de la UE debe determinar un conjunto de ámbitos estratégicos en los que invertir y pide a la Comisión y a los Estados miembros que estas prioridades se reflejen en las futuras perspectivas financieras, los presupuestos anuales y las políticas de la UE;
15. Considera importante adoptar una política industrial integrada con la que las iniciativas europeas en todos los ámbitos sean complementarias y no contrarias al objetivo común del desarrollo;
16. Insta a la Comisión a que imprima velocidad a la realización del mercado único, que es un requisito para una industria competitiva e innovadora;
17. Destaca que la competencia leal y los mercados abiertos son esenciales para la emergencia de industrias nuevas y dinámicas;
18. Está convencido de que, además del sector público, también el sector privado desempeñará un papel esencial a la hora de invertir en la reestructuración y el desarrollo de nuevos sectores industriales, garantizando tanto la creación de empleo como la transición a una economía eficiente con respecto a los recursos y con bajas emisiones de carbono; considera esencial, por tanto, la creación del marco adecuado para estimular dicha inversión privada;
19. Destaca que el nuevo enfoque integrado requiere una excelente cooperación en el seno de la Comisión y que sus diferentes políticas sean coherentes entre sí; para ello, pide a la Comisión la creación de un grupo de trabajo permanente sobre la política industrial que se encargará de coordinar y adaptar la dirección y las medidas previstas en la nueva e integrada estrategia europea de política industrial y de controlar su aplicación;
20. Pide a la Comisión que se centre más en los aspectos ligados a la competitividad en el proceso de evaluación de impacto («Competitiveness Proofing»), y en las evaluaciones a priori y a posteriori («Fitness Checks») y que aplique cuanto antes esta parte esencial de la regulación inteligente tan rápido como sea posible en todos los servicios de la Comisión; hace hincapié en el hecho de que la sostenibilidad es esencial para una competitividad permanente y para una economía eficiente por lo que respecta a los recursos y con bajas emisiones de carbono;
21. Insiste en que la Unión Europea puede crear la industria más competitiva del mundo, entre otros, por medio de lo siguiente:
 - nuevas normas de calidad y eficacia,
 - acortar el plazo de comercialización de los nuevos productos con la ayuda de herramientas, métodos y procesos TIC avanzados de análisis, configuración, fabricación y mantenimiento,

Miércoles 9 de marzo de 2011

- facilitar el desarrollo de PYME y el sector de los equipos en la cadena de abastecimiento,
 - realizar esfuerzos más decididos para combinar las sinergias entre la investigación civil y la militar;
22. Respalda la iniciativa de la Comisión, que figura en el punto 3 de su Comunicación, de analizar con coherencia las repercusiones de la legislación futura en la política industrial y evaluar la aplicación de dicha legislación, y destaca que debe garantizarse la inclusión de los interlocutores sociales y la máxima transparencia posible;
23. Señala que una nueva política industrial sostenible sólo puede tener éxito si se coordina estrechamente con las políticas de los Estados miembros y pide, en este contexto, a la Comisión que en 2011 adopte las iniciativas que permite el artículo 173, apartado 2, del Tratado de Lisboa para establecer orientaciones, indicadores, intercambios y difusión de las mejores tecnologías y prácticas disponibles;
24. Pide a la Comisión que desarrolle, junto con el Parlamento Europeo y el Consejo, un nuevo marco que capacite y aliente a empresas de distintos Estados miembros para que colaboren con mayor eficacia en el establecimiento y la consecución de sus prioridades industriales; considera que esto fortalecerá la competitividad de los productos fabricados en Europa y mejorará las respuestas a las cambiantes condiciones del mercado mundial;
25. Expresa su convencimiento de que el éxito de una nueva política industrial sostenible depende de la participación de todas las partes interesadas, en particular los interlocutores sociales y los representantes de las PYME y la sociedad civil; pide a la Comisión que defina un principio claro de asociación en todos los ámbitos y medidas, lo que implica una evaluación y anticipación comunes y permanentes de las tendencias previstas y, por consiguiente, un control de las estrategias/medidas/programas;
26. Considera que una política industrial de la UE para la era de la mundialización solo puede lograr sus objetivos en la medida en que las políticas comunitarias se adapten a los retos futuros a los que las regiones europeas y sus industrias locales se enfrentan y se enfrentarán en los próximos años, y siempre y cuando las políticas europeas respectivas conduzcan a un aumento de la eficacia y de la competitividad de las PYME, que son los actores principales de la industria europea; subraya, en este sentido, que debe analizarse en mayor medida el impacto de los cambios económicos, demográficos, climáticos y energéticos con respecto a su dimensión regional, tomando en consideración las posibles disparidades regionales que generarán tales retos, lo que repercutirá en el crecimiento homogéneo de las industrias de la UE; destaca el papel de primer orden que desempeñan las regiones para impulsar la conversión ecológica de la industria y el desarrollo de las energías renovables;
27. Observa de que la política industrial depende en gran medida de la protección de la industria de la UE frente a la competencia desleal de terceros países;
28. Insta a la Comisión a que, en el plazo más breve posible, elabore un calendario específico para vigilar la aplicación de esta estrategia y a que presente un informe anual sobre los avances realizados; considera, además, que la Comisión debe volver a evaluar cada año la eficacia de estas orientaciones e iniciativas, a fin de detectar los problemas que hayan surgido durante su aplicación y fijar objetivos adicionales con miras a garantizar que la política industrial de la UE esté siempre a la vanguardia;
29. Recuerda que la internacionalización es un factor clave en la competitividad de las empresas por lo que pide a la Comisión que profundice en los esfuerzos por rentabilizar al máximo el conocimiento acumulado en el conjunto de redes de apoyo a la empresa a fin de que pueda estar a disposición de aquellas empresas en fase de internacionalización;
30. Subraya que las estructuras e infraestructuras paneuropeas que aspiran a aunar fuentes y recursos pueden poner en marcha un modelo industrial paneuropeo capaz de competir en el mercado mundial;

Miércoles 9 de marzo de 2011

Financiación

31. Pide una financiación ambiciosa para la política industrial y las infraestructuras —en particular las infraestructuras de investigación y energía, telecomunicaciones y transporte (RTE)—, es decir, el conjunto de «servicios públicos» que conforman el entorno empresarial; considera esencial, a tal efecto, la emisión de bonos de la UE (eurobonos o bonos para la financiación de proyectos), con miras a permitir a la Unión financiar la innovación, las infraestructuras y la reindustrialización;

Innovación

32. Subraya que la innovación es la principal fuerza motriz de la política industrial y el crecimiento y que todas las iniciativas en favor de la innovación

— deben basarse en una definición exhaustiva de «innovación» que, entre otros aspectos, englobe los productos y sistemas de producción, los servicios, la formación, los procesos, la organización, la calidad, la gestión, la difusión y la protección,

— deben tener en cuenta las políticas aplicadas en los países terceros y adaptar algunas de nuestras políticas internas, como las que rigen las ayudas estatales a la investigación, al desarrollo y a la innovación,

— deben incluir, en particular, el diseño, la producción y la composición de productos y servicios a lo largo de toda la cadena de procesos y de valor añadido, mediante las ayudas a la innovación hasta las fases de precomercialización del producto,

— deben ser neutrales en cuanto a las tecnologías;

— deben estar orientadas, en primer lugar, a ofrecer un entorno favorable para que las empresas inviertan en I + D e innovación, mediante sistemas de financiación eficaces y una mayor cooperación entre actores dentro de las distintas industrias y entre ellas, y dentro de las cadenas de valores, los institutos de investigación y las universidades;

— deben centrarse en la función que desempeña la producción en la fase de innovación, teniendo en cuenta que si toda la producción industrial se traslada a otras partes del mundo, la producción de conocimiento perderá su fundamento en Europa y también se trasladará, debido a la imposibilidad de poner a prueba inmediatamente en la práctica las ideas producidas en la fase de proyecto;

— deben promover la creatividad y la innovación impulsada por los trabajadores dentro de organizaciones públicas y privadas;

33. Subraya la necesidad de distinguir más claramente entre investigación e innovación, como actividades que, aunque estrechamente vinculadas, tienen diferentes objetivos, medios, instrumentos de intervención y métodos de trabajo: la investigación, llevada a cabo por empresas para su propio crecimiento, debe crear nuevos conocimientos y, por su naturaleza, debe ser exploratoria e independiente y asumir riesgos; la innovación, por el contrario, tiene por objeto crear nuevos productos, nuevos servicios y nuevos procesos con un impacto directo en el mercado, la sociedad y la vida de las empresas como tales;

34. Considera que, en particular, ha quedado demostrado que el establecimiento de parámetros y normas impulsa fuertemente la promoción de la innovación y la competitividad sostenible en diversos sectores industriales; pide un refuerzo del sistema europeo de normalización a través de medidas que promuevan la simplificación, la transparencia, la reducción de costes y la participación de las partes interesadas;

35. Subraya la necesidad de una mejor coordinación entre Estados miembros y una mejor colaboración entre empresas, por medio de agrupaciones empresariales, redes y centros de excelencia;

36. Afirma que la competitividad de la UE es muy dependiente de la capacidad de innovación, las facilidades de investigación y desarrollo y la vinculación entre la innovación y el proceso de fabricación;

Miércoles 9 de marzo de 2011

37. Pide que se aumente significativamente el gasto en investigación en el próximo período de programación que comenzará en 2013 (octavo período de programación) (objetivo de la UE: 3 % del PIB en investigación y desarrollo y 1 % del PIB en financiación pública), para que la industria europea siga estando a la vanguardia de la tecnología y siga siendo competitiva a nivel mundial y, de esta forma, se haga un uso eficaz de la inversión privada; considera que, junto a una considerable atención a la investigación en procesos de innovación, gestión, organización y participación de los trabajadores en la innovación, es necesaria la investigación en tecnologías genéricas básicas; señala, además, que se deben simplificar los procedimientos administrativos y los procedimientos para acceder a la financiación;
38. Señala que la acentuación de las disparidades regionales en términos de potencial de investigación y desarrollo supone un reto que debe abordarse no solo en el contexto de la política de cohesión, sino también a través de la política de investigación y de innovación; pide, en este contexto, que, además de financiar la investigación, se lleve a cabo una reasignación de la financiación en el marco de los mismos programas operativos con vistas a apoyar la innovación y aumentar la utilización de los resultados de la investigación en soluciones comercializadas en beneficio de la sociedad;
39. Toma nota de que un aumento significativo de la inversión en I + D, tanto de carácter privado como público, es esencial para que la industria de la UE siga ocupando una posición de liderazgo en el ámbito de la tecnología y preserve la competitividad a escala mundial en áreas como la energía renovable y la eficiencia del transporte; observa que para respaldar una mayor inversión privada en I + D se necesitan mercados que funcionen correctamente para productos innovadores y un entorno estable para la inversión; opina que se necesita una mayor financiación pública de las actividades de I + D para impulsar la inversión privada y fomentar la colaboración, y que la simplificación de los procedimientos de financiación pública, especialmente en los programas marco de la UE, es un requisito previo para una mayor participación de la industria;
40. Reconoce, sin embargo, que para que Europa pueda alcanzar los niveles de inversión necesarios para que la innovación sea la fuerza impulsora del crecimiento económico, el sector privado debe aumentar su financiación de actividades de I + D; pide a la Comisión, por tanto, que analice los obstáculos que impiden que las empresas europeas inviertan a niveles similares a los de sus equivalentes internacionales, como en los EE.UU., y que adopte las medidas adecuadas, legislativas y no legislativas, cuando se considere necesario;
41. Considera que las iniciativas tecnológicas conjuntas (como *Clean Sky*) son instrumentos extremadamente útiles para movilizar la financiación de los Estados, de la UE y del sector privado en favor de proyectos innovadores con un fuerte efecto impulsor; pide que se garantice la financiación de los proyectos existentes, para que puedan completarse, y considera esencial el desarrollo de nuevos proyectos en sectores prometedores (como la biotecnología, la nanotecnología, el espacio, la energía renovable, los nuevos modos de transporte, los nuevos materiales, etc.);
42. Pide la utilización y el fortalecimiento coherentes de las competencias científicas y tecnológicas disponibles en los Estados miembros, particularmente en el ámbito de las tecnologías facilitadoras esenciales (TFE);
43. Acoge con satisfacción la creación de un grupo de expertos de alto nivel para elaborar una estrategia común a largo plazo y un plan de acción sobre las TFE, a fin de que pueda aprovecharse plenamente su potencial;
44. Destaca el éxito del Mecanismo de Financiación del Riesgo Compartido (MFRC) como importante forma de financiación de la investigación, el desarrollo y la innovación a través del BEI; exhorta decididamente a la Comisión a que ponga más recursos a disposición de dicho mecanismo, incluso a través de fondos de innovación renovables procedentes de los recursos del FEDER, y a que promueva la inversión privada directa y mecanismos de financiación innovadores de alto riesgo y proyectos que cuenten con la participación de las PYME adecuadas; insiste también en la importancia de lograr que los programas de innovación sean más accesibles para las PYME, mediante la reducción de las cargas administrativas;
45. Expresa su inquietud con respecto a la infrautilización de los Fondos Estructurales por parte de las empresas para financiar sus proyectos innovadores; considera que las autoridades de gestión deberían esforzarse por que se conozcan mejor los programas operativos en las empresas y por aportarles toda la ayuda necesaria en la puesta en práctica de sus proyectos;
46. Pide a la Comisión que elabore un inventario de las mejores prácticas en el marco de los mecanismos de financiación existentes y previstos, las medidas fiscales y los incentivos financieros para promover la innovación, y pide que se actualice y revise anualmente la eficacia de las medidas;

Miércoles 9 de marzo de 2011

47. Pide que se estudie la introducción de nuevos mecanismos alternativos que permitan remediar la escasez de financiación para las empresas de la UE, y en particular de las PYME; considera que tales mecanismos deben:

- estar basados en el reparto de riesgos entre inversores privados y públicos, a través de asociaciones público-privadas,
- garantizar que la inversión pública tenga el mayor efecto de palanca posible, generando así una importante inversión privada,
- tener en cuenta las necesidades específicas de las PYME innovadoras, que carecen de los fondos propios o los activos que les permitan financiarse con préstamos,
- favorecer la comercialización de los resultados en el ámbito de la investigación europea, así como las transferencias de tecnología a PYME, y
- respaldar las medidas del Banco Europeo de Inversiones;

y deben incluir los siguientes instrumentos:

- un Fondo Europeo de Financiación de la Innovación encargado de invertir en las fases de puesta en marcha y de desarrollo, mediante capital de riesgo,
- un Fondo Europeo de Patentes para facilitar la transferencia de tecnología entre centros de investigación y empresas, en particular PYME innovadoras,
- préstamos con condiciones más favorables que las que puedan obtenerse en el mercado;

48. Reconoce el problema de la UE de contar con menos jóvenes innovadores líderes en sectores de alta intensidad de I + D, especialmente la biotecnología e Internet; subraya, por tanto, la necesidad de fomentar su desarrollo poniendo remedio a los obstáculos específicos a los que se enfrentan en los nuevos sectores y controlando de cerca los mercados innovadores emergentes, adaptando la combinación de instrumentos políticos a sus necesidades específicas;

49. Pide a la Comisión que cree un ambiente favorable para las empresas de nueva creación y empresas derivadas, por medio de servicios específicos que permitan a los jóvenes emprendedores superar los obstáculos que existen tradicionalmente a la hora de emprender nuevas actividades productivas (obstáculos de infraestructuras, acceso a la información, coste de los servicios o gestión de la propiedad intelectual);

50. Pide finalmente que la UE aporte respuestas a la fragmentación del mercado europeo de capital de riesgo, con la propuesta de un régimen de la UE que garantice la constitución de fondos paneuropeos;

51. Subraya el hecho de que la inversión en I + D e innovación puede realizarse mediante incentivos fiscales nacionales y el acceso a recursos financieros especializados, como el capital de riesgo;

52. Pide que continúen impulsándose las tecnologías relacionadas con el desarrollo sostenible, tal y como se comenzó a hacer con el plan de actuación ETAP mediante el establecimiento de interrelaciones entre las estrategias de investigación, medio ambiente y de política económica, pide que se elabore un plan de seguimiento ambicioso de dicho plan en el que sumen esfuerzos los sectores de la investigación, la educación, la formación y la industria y pide que se destinen recursos financieros adecuados para su aplicación; subraya la necesidad de incrementar la financiación para el Plan Estratégico Europeo de Tecnología Energética (Plan EETE);

Miércoles 9 de marzo de 2011

53. Pide que la industria participe en la eco-innovación para impulsar su potencial de creación de empleo; observa, a este respecto, que la información a los empresarios, mediante la demostración de nuevas oportunidades empresariales, es esencial para el éxito de la estrategia destinada a desarrollar economías eficientes en el uso de los recursos e industrias sostenibles;

54. Sugiere reflexionar también sobre otras formas de financiación que respalden el desarrollo de tecnologías innovadoras mediante la asociación de distintos actores a diferentes niveles (europeo, nacional y local), considerando al mismo tiempo la posibilidad de recurrir a varias herramientas, incluyendo las asociaciones público-privadas o el capital de riesgo;

55. Pide que se preste especial atención al apoyo a la innovación en el uso eficaz y sostenible de las materias primas;

56. Recuerda que la contratación pública desempeña una importante función para el mercado único europeo y para estimular la innovación, ya que representa el 17 % del PIB de la UE; señala que competidores como China y los EE.UU. han fijado objetivos ambiciosos para adquirir productos innovadores y ecológicos; pide a los Estados miembros y a Comisión que simplifiquen y mejoren las normas nacionales y de la UE sobre contratación pública y se garantice el cumplimiento de los principios transparencia, imparcialidad y no discriminación; pide a la Comisión que informe de las posibilidades existentes de incluir criterios innovadores y sostenibles en las licitaciones públicas con arreglo a las normas de la UE vigentes en materia de contratación pública en línea con la Estrategia UE 2020, y que promueva dichas posibilidades; subraya que es esencial garantizar la reciprocidad del acceso a los mercados públicos exteriores, a fin de permitir a las empresas de la UE competir en condiciones justas en el plano internacional;

57. Señala que la contratación pública precomercial puede dar un impulso inicial decisivo a los nuevos mercados en materia de tecnologías innovadoras y verdes, mejorando al mismo tiempo la calidad y la eficacia de los servicios públicos; pide a la Comisión y a los Estados miembros que comuniquen mejor a las autoridades públicas las posibilidades existentes para la contratación precomercial;

58. Considera que no debe subestimarse la importancia de la contratación pública precomercial para la promoción de una base industrial innovadora; pide, en este sentido, a los Estados miembros de la UE que aprovechen todo el potencial de la contratación precomercial como factor de innovación y como herramienta para mejorar la participación de las PYME en la contratación pública, lo que permitirá identificar y estimular eficazmente los mercados líderes para las empresas europeas;

59. Pide a la Comisión que redoble sus esfuerzos para evitar la transferencia de conocimiento de la UE al resto del mundo, particularmente a China, que a menudo no ofrece ninguna contrapartida;

Recursos

60. Considera que el crecimiento económico puede y debe desligarse de un incremento del uso de recursos;

61. Expresa su convencimiento de que el aumento evidente de la eficiencia en los recursos en lo que se refiere a las materias primas y auxiliares, los bienes fungibles y los materiales refuerza la competitividad de la industria europea a escala mundial y pide, por consiguiente, a la Comisión que, sobre la base de la Comunicación relativa a la Estrategia temática sobre el uso sostenible de los recursos naturales (COM(2005)0670, proponga una política ambiciosa en materia de utilización eficaz de los recursos con carácter prioritario mediante un plan de acción o, en su caso, una directiva sobre la eficacia de los recursos; considera que ello implica:

— la elaboración de una definición clara de los recursos en todas sus facetas;

— el desarrollo de indicadores claros basados en el concepto «de la cuna a la cuna» para el control de la productividad en relación con los recursos y, en su caso, el desarrollo de normas y directrices adecuadas y de modelos de nuevos enfoques;

Miércoles 9 de marzo de 2011

- la definición de objetivos y de instrumentos que refuercen la productividad de los recursos en la UE, su durabilidad y reutilización, reciclado y reelaboración, así como el desarrollo de sistemas de producción industrial en un ciclo cerrado,
- el apoyo a la I+D con vistas a la mejora de las posibilidades de reciclaje de los productos y de su contenido material, y el apoyo a la I+D en el ámbito del desarrollo de procesos industriales cerrados con niveles mínimos de desperdicios y de flujos energéticos;
- el desarrollo de nuevos modelos tales como la contratación de recursos,
- la difusión de soluciones basadas en las mejores prácticas y el fomento de redes de utilización eficaz de los recursos, teniendo en cuenta, en particular, las redes de abastecimiento y las PYME y el apoyo a las agencias dedicadas a la eficiencia de los materiales,
- el desarrollo de un modelo de empresa sostenible favorable para las PYME que permita analizar la «mochila ecológica» y que, de este modo, se traduzca en ahorros y aumente la competitividad de las empresas y simplifique y fomente la utilización de sistemas voluntarios de gestión medioambiental como ISO 14001 o EMAS;
- la incorporación y el respeto de las iniciativas nacionales en el ámbito de las materias primas;

62. Hace hincapié en que la disponibilidad de materias primas, en particular recursos estratégicos y tierras raras, reviste una gran importancia para las posibilidades de desarrollo de la industria europea, por lo que pide a la Comisión que presente en el primer semestre de 2011 una estrategia ambiciosa y de carácter global sobre materias primas que no se limite exclusivamente a las «materias primas fundamentales» tal y como las ha definido la Comisión Europea y en la que figuren los elementos siguientes:

- unas evaluaciones de impacto periódicas de la demanda prevista, así como de su carácter crítico y los riesgos con respecto al suministro, en lo que se refiere a las materias primas y las tierras raras (incluidas una posible escasez, incrementos de los precios, etc.) y las consecuencias para la economía de la UE en general y las empresas, en particular, con actualizaciones periódicas de la lista de materias primas y tierras raras incluidas;
- el control de las previsiones de producción de los terceros países y las condiciones de funcionamiento de los mercados mundiales de materias primas;
- la intensificación de la recuperación de materias primas mediante el establecimiento y la aplicación de normas de reciclaje, planes, normas e incentivos ambiciosos pero al mismo tiempo realistas, la aplicación estricta de la Directiva marco de residuos y de las normas sobre la recuperación y exportación de residuos que puedan ser fuente de materias primas y un apoyo adecuado de la investigación, solicitando a la Comisión que examine la posibilidad de incrementar la utilización del concepto de responsabilidad del productor en apoyo de dicho objetivo;
- la intensificación de la investigación sobre la sustitución de materias primas escasas, la toma en consideración de los recursos definidos como «materias primas escasas» y la aplicación de una estrategia de abastecimiento en relación con estos últimos,
- un uso óptimo de las materias primas disponibles en la UE y un mejor acceso a las mismas para lo que es necesario, entre otras cosas, que se cree rápidamente un sistema europeo de información geográfica y una base de datos común con una visión general con respecto a las materias primas, los minerales y los recursos naturales reciclables disponibles en la UE,
- la garantía de un acceso equitativo a las materias primas y las tierras raras a través de acuerdos comerciales justos y de asociaciones estratégicas y mediante la concertación de acuerdos de asociación económica con los terceros países con el fin de obtener un suministro adecuado, pero sólo cuando ello sea totalmente compatible con los objetivos de desarrollo del AAE;

Miércoles 9 de marzo de 2011

- la intensificación de los intercambios con socios como Japón y los Estados Unidos de América con respecto al acceso a las materias primas mediante un diálogo bilateral así como con los países productores de materias primas, como China y Rusia,
- cuando esté justificado, esfuerzos para resolver las disputas relativas a las materias primas estratégicas para la industria europea en el marco de la OMC;
- un diálogo periódico y más proactivo con los países africanos sobre materias primas y tierras raras;
- la celebración de consultas con los terceros países cuyas políticas provocan distorsiones en los mercados internacionales de las materias primas para desanimar medidas políticas de carácter discriminatorio que perjudican a la economía de mercado;
- un mejor acceso a las materias primas renovables que sirven de material de base para la industria y la supresión de las discriminaciones en la legislación europea que impiden una utilización más amplia de estos materiales;
- medidas para luchar contra el fenómeno creciente de la dominación de los mercados por oligopolios y monopolios nacionales y por empresas multinacionales con respecto a la extracción de minerales y de materias primas energéticas y la manufacturación de bienes semielaborados, así como su comercio;
- la toma en consideración de la utilización de la biomasa no sólo como energía renovable sino, también, como materia prima para la industria, fomentando el criterio de sostenibilidad y evitando medidas que distorsionen el mercado;
- un plan de emergencia en caso de interrupción súbita de los suministros de materias primas vitales como consecuencia de distintas razones,
- ayudas a las PYME que utilizan material primas locales, incluidas las materia primas relacionadas con la agricultura y la silvicultura,

63. Considera que una política industrial debe, en primer lugar, reorientar las acciones en el ámbito de la energía en favor de una política basada en la demanda, reforzando a los consumidores y disociando el crecimiento económico de la utilización de la energía; considera, en particular, que los sectores industriales del transporte y de la construcción, en particular, deben aplicar una política activa de ahorro energético y de diversificación hacia fuentes de energía sostenibles, no contaminantes y seguras y que una política industrial debe contribuir a la creación de unas condiciones de mercado que estimulen un mayor ahorro de energía y un aumento de las inversiones en eficacia energética, para explotar una amplia gama de energías renovables y de tecnologías de base en relación con la movilidad del almacenamiento energético (en particular, el transporte público);

64. Expresa su convencimiento de que, con el fin de garantizar la seguridad de las inversiones, la industria necesita una política energética a largo plazo ambiciosa pero realista que garantice unos precios competitivos de la energía y la seguridad de suministro de la UE, reduzca la dependencia de los combustibles fósiles, fomente la eficiencia y el ahorro en la producción y el consumo, permita una producción que genere el menor número posible de gases nocivos e impida la pobreza energética y las fugas de carbono; señala que la seguridad jurídica, unas condiciones marco estable, la inversión adecuada y una mayor armonización del mercado interior de la energía son claves para garantizar una transición hacia una fabricación y un aprovisionamiento con bajas emisiones de carbono, reduciendo los costos de la industria; subraya que la infraestructura de una red transeuropea de la energía, que incluya las redes de calor y que saque partido de las infraestructuras de las redes digitales y de transporte, debe renovarse y ampliarse en forma oportuna y rentable, y que se deben fomentar las redes inteligentes de medición, en particular con la ayuda de los fondos del Banco Europeo de Inversiones;

65. Destaca la importancia del sector europeo del automóvil para asumir el liderazgo en relación con el desarrollo y la producción de vehículos eléctricos; solicita a la Comisión que vele por el establecimiento, antes de mediados de -2011, de unas condiciones marco para el desarrollo de vehículos eléctricos, en particular en relación con la normalización de las infraestructuras y las tecnologías de recarga que garantizarán la interoperabilidad y la seguridad de las infraestructuras; pide, además, a la Comisión que establezca unos requisitos armonizados para la aprobación de los vehículos eléctricos, teniendo en cuenta, en particular, la salud y la seguridad, tanto de los trabajadores como de los usuarios finales;

Miércoles 9 de marzo de 2011

66. Recuerda el importante potencial en términos de creación de puestos de trabajo y los beneficios en relación con la reducción de costes que se espera del aumento de la eficacia energética; considera que la adopción de medidas que incluyan objetivos, normas y mecanismos de evaluación que garanticen la mejora de la eficacia energética debe constituir la base de todas las iniciativas en todos los sectores industriales;

67. Pide que se introduzcan innovaciones en la asistencia sanitaria y en el sector social de modo que las industrias no tengan que hacer frente a la falta de mano de obra y a mayores costes laborales en las próximas décadas;

68. Hace referencia al potencial de ahorro de las tecnologías inteligentes;

69. Considera que una política de mejora de la sostenibilidad de los sistemas de transporte y de las infraestructuras mediante medidas como unas tecnologías más eficaces, la interoperabilidad y, fórmulas de movilidad innovadoras, así como políticas de abastecimiento a nivel local, resulta necesaria para velar por que las redes de abastecimiento puedan funcionar con unos sistemas logísticos más sostenibles y con unos costes operativos inferiores;

70. Considera que las tecnologías modernas en el ámbito de las TIC presentan importantes posibilidades en lo que a innovaciones en apoyo de la sostenibilidad y la eficiencia ecológica se refiere como, por ejemplo, la integración de las tecnologías a través del añadido de niveles tecnológicos adicionales a los niveles físicos para lograr una gestión más eficaz de los sistemas (como el abastecimiento del agua y los sistemas de transporte); subraya la necesidad de disponer de normas TIC abiertas para este tipo de soluciones; insta, en este contexto, a la Comisión, a que prevea normas abiertas y que pida a los interlocutores que orienten el desarrollo de normas abiertas adecuadas en apoyo de la eficacia de los recursos;

71. Llama la atención sobre la necesidad de disponer de personal técnico y cualificado en número suficiente; considera, por lo tanto, que son necesarias más inversiones en los ámbitos de la educación y de la formación; insta a que se haga todo lo posible para superar las carencias en materia de cualificaciones a todos los niveles para fomentar la cualificación de la mano de obra y revalorizar la industria entre los jóvenes lo que implica, entre otros aspectos:

- un diálogo institucionalizado entre las autoridades competentes, representantes de las empresas y los interlocutores sociales para renovar los programas de enseñanza de modo que incluyan la cultura y el «espíritu empresarial» y la sensibilización con respecto a las empresas, y desarrollar formas viables para realizar la transición entre la educación y la profesión fomentando, en particular, la promoción de programas de movilidad individual como, por ejemplo, «Erasmus Jóvenes Empresarios»; y «Erasmus para aprendices»,
- subrayar la necesidad de un refuerzo del aprendizaje en el trabajo a nivel europeo para establecer un vínculo más adecuado entre los sistemas de formación profesional y el mercado laboral y reforzar el atractivo de la formación profesional en Europa mediante una permeabilidad hacia la formación superior de los titulados en formación profesional,
- garantía del derecho a la formación a lo largo de toda la vida a todos los ciudadanos, que deben tener la oportunidad de reciclarse profesionalmente durante su vida laboral, lo que reviste una importancia fundamental para la igualdad, la solidaridad y, también, para la competitividad en un período de dificultades económicas,
- formación innovadora de los jóvenes estudiantes que, en su calidad de futuros empleados, estén preparados para hacer frente a los avances tecnológicos previstos, así como una relaciones más estrechas entre las universidades, los institutos de investigación y la industria,
- fortalecimiento de la educación y la formación, así como el acceso a las mismas a todos los niveles, especialmente en los sectores de las ciencias, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas (STEM, según su siglas en inglés), a través de iniciativas concertadas, el intercambio de ejemplos de mejores prácticas en los ámbitos de la enseñanza y la formación y medidas innovadoras para conciliar la vida familiar y laboral y promover la igualdad de género y la justicia social;
- actividades coordinadas de mejora de la formación y de la sensibilización con respecto al papel económico de los sectores industriales europeos y la necesidad de que se transformen de modo innovador en el marco de una economía con una emisión de carbono baja y una utilización eficaz de los recursos,

Miércoles 9 de marzo de 2011

- cualificaciones complementarias coordinadas y específicas que beneficien tanto a los trabajadores como a los empresarios, con una mayor utilización del Fondo Social Europeo,
 - establecimiento a nivel europeo de una referencia para la evaluación comparativa de los puestos de trabajo y de los conocimientos especializados en los sectores profesionales, las empresas y en las regiones industriales más desarrolladas,
 - creación de observatorios de las profesiones industriales a nivel regional, nacional y europeo para definir las profesiones y la demanda profesional en el futuro,
 - apertura, modernización y refuerzo financiero de las universidades para que puedan garantizar la formación a lo largo de toda la vida así como la recualificación continua del personal cualificado (ingenieros, informáticos, técnicos) o una cooperación reforzada entre las universidades científicas y las universidades de ciencias aplicadas y las instituciones educativas que se orientan en mayor medida hacia la formación profesional;
 - establecimiento, en cooperación con los organismos de formación y los interlocutores sociales, de una formación profesional «en alternancia» (es decir, alternando períodos en el centro de formación y períodos de trabajo en empresas) así como programas de aprendizaje y de reciclaje a lo largo de toda la vida dirigida tanto a los trabajadores como a los empresarios;
 - una mayor movilidad y flexibilidad en materia de formación y educación profesionales tanto en lo que se refiere a los empresarios como a los empleados; teniendo en cuenta las necesidades de cada uno, en particular de las PYME,
 - el estudio de las nuevas necesidades creadas en términos de empleo y de cualificaciones como consecuencia del desarrollo de profesiones de la «economía ecológica» para darle respuesta mediante una formación adecuada,
 - un impulso a las sinergias que fomenten universidades con más cultura empresarial y empresas más movidas por el conocimiento,
 - iniciativas para animar a ingenieros e investigadores cualificados de terceros países a venir a la UE,
 - el establecimiento de incentivos en relación con la educación superior para ajustar los programas de estudios en consecuencia,
72. Subraya la necesidad de fomentar el acceso de los jóvenes al mercado laboral mediante pasantías correctamente remuneradas y el aprendizaje de calidad;
73. Considera que es vital para el futuro económico, social y ecológico de la Unión, que los jóvenes sean conscientes del alto nivel de educación general y especializada necesario para su contratación posterior en la industria.
74. Destaca que la reticencia relativa en lo que se refiere a desarrollar actividades empresariales autónomas podría superarse mediante el establecimiento de un entorno más atractivo para la creación de empresas, como ENTRE:DI y programas concretos como, por ejemplo, «Erasmus Jóvenes Empresarios»;
75. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de examinar nuevas fuentes de financiación en relación con grandes proyectos europeos de infraestructura y apoya la creación de un bono de la UE emitido en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones;

Miércoles 9 de marzo de 2011

Una competencia justa

76. Expresa su convencimiento de la necesidad de poner los instrumentos del mercado interior al servicio de la política industrial europea para favorecer la creación de grandes «campeones europeos» que sirvan de referente a nivel mundial en sus sectores de actividad como Galileo o SESAR; pide que la UE no imponga a sus empresas barreras demasiado asimétricas con respecto a las que existen en los terceros países;

77. Hace hincapié en la necesidad de que la UE garantice a sus empresas el acceso recíproco a los contratos públicos en el marco de la negociación de los acuerdos bilaterales y multilaterales con los terceros países, al mismo tiempo que se aumenta la eficacia del uso de los instrumentos de defensa comercial por parte de la PYME para luchar contra las prácticas de dumping monetario, social, ecológico, la piratería, las falsificaciones y las copias ilegales;

78. Pide que, al igual que Canadá, los Estados Unidos de América, China o Japón, la UE establezca la obligación de indicar el país de origen en relación con determinados productos importados de terceros países para que se les apliquen las exigencias de calidad y de seguridad en materia de rastreabilidad al igual que ocurre con los fabricados en la UE;

79. Considera que, a fin de reforzar la industria europea, en particular mejorando la competitividad de las empresas en el contexto de la economía mundial, es necesaria una disciplina europea en materia de marcas de origen («Made In»); considera que dichas marcas permiten que los ciudadanos y los consumidores elijan de forma consciente y, además, favorecen la producción en la Unión Europea, a menudo asociada a una reputación de calidad y a elevados niveles de producción;

80. Considera que un acuerdo multilateral sobre el clima sería el mejor instrumento para reducir los impactos negativos de CO₂ en el medio ambiente, si bien existe el riesgo de que dicho acuerdo no pueda concluirse en un futuro próximo; opina, por tanto, que la UE debe seguir estudiando la posibilidad de poner a disposición de aquellas industrias que hayan estado realmente expuestas a fugas de carbono los instrumentos medioambientales apropiados, además de la subasta de cuotas de CO₂ con arreglo al régimen de la UE de comercio de emisiones, en particular, un «mecanismo de inclusión de carbono» que cumpla con las normas de la OMC, ya que dicho mecanismo permitiría luchar contra el riesgo de que las emisiones de CO₂ se transfieran a terceros países;

81. Hace hincapié en que la UE examine las prácticas económicas de los terceros países antes de elaborar sus propias políticas y solicita, en particular, a la Comisión Europea que evalúe, en tanto que criterio, la situación, en términos de competencia, de las empresas europeas en el plano internacional en el marco del control de las ayudas estatales;

Cultura industrial sostenible

82. Hace hincapié en la importancia de establecer el marco adecuado para que la industria permanezca en Europa y para mejorar en mayor medida su competitividad a nivel mundial; considera, por consiguiente, que las políticas de la UE deben basarse en evaluaciones de impacto en profundidad que analicen todos los aspectos de los beneficios económicos, sociales y medioambientales de las políticas de la UE;

83. Pide iniciativas de la UE que definan los elementos que potencian el crecimiento, la innovación y la competitividad en los distintos sectores y que se presenten respuestas e instrumentos políticos coordinados a escala de la UE, que sean tecnológicamente neutrales para los sectores que los habrán de utilizar plenamente; considera que, para ello, es necesario desarrollar de manera costo-eficiente la legislación específica relativa a los productos, como la Directiva relativa al etiquetado ecológico de los productos que consumen energía y poner en marcha iniciativas de fomento industrial, como la iniciativa «automóviles verdes»; insta, en este contexto, a que se organice una campaña a largo plazo en materia de consumo sostenible, en apoyo de una concienciación y de un cambio de comportamiento y, en consecuencia, de nuevos productos innovadores y conceptos;

84. Cree en la necesidad de mantener y fortalecer Europa en el mapa industrial mundial, teniendo especialmente en cuenta que las nuevas oportunidades industriales generadas por los compromisos de inversión de la UE en los ámbitos, por ejemplo, del cambio climático y la energía, abrirán oportunidades de empleo en los sectores de alta cualificación;

Miércoles 9 de marzo de 2011

85. Pide a la Comisión que integre claramente esta política industrial en el desarrollo de la hoja de ruta hacia una economía de bajas emisiones de CO₂ en el año 2050, el Programa SET de iniciativas industriales y la perspectiva 2050 en la hoja de ruta hacia una Europa que utiliza eficazmente sus recursos;

86. Pide que se mantenga y prorrogue la financiación de la innovación próxima al mercado, como el Programa marco para la innovación y la competitividad existente en la actualidad;

87. Subraya la necesidad de un control sistemático de calidad de toda medida legislativa sobre la base de los criterios siguientes:

- los dictámenes científicos: calidad de las pruebas e interpretación,
- consultas: preguntas a los «usuarios» sobre su experiencia con la normativa existente,
- comparación a nivel internacional: comparación de la legislación en países competidores clave,
- coherencia de la propuesta con legislación afín de la UE,
- simplificación lograda (incluidas alternativas voluntarias);

88. Recuerda que el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) se ha convertido en una herramienta fundamental para ayudar a las comunidades a transformar industrias no competitivas en industrias sostenibles; subraya que dicho Fondo debe mantenerse y, si procede, aumentarse;

89. Pide que se redoblen los esfuerzos para superar las dificultades actuales y lograr que se cree rápidamente una patente comunitaria única, que brinde una protección jurídica poco onerosa y que sea eficaz y de alta calidad, así como un sistema europeo armonizado para resolver litigios en materia de patentes con el fin de mejorar las condiciones marco en materia de protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual, reforzar la seguridad jurídica y luchar contra la falsificación, manteniendo al mismo tiempo los costos burocráticos al mínimo, en particular para las PYME; acoge con satisfacción el amplio apoyo del Consejo a la decisión de la Comisión de iniciar en 2011 el procedimiento de cooperación reforzada para una patente única de la UE; pide, además, una reforma de los métodos de normalización, en particular en el sector de las TIC, en el que las normas deben ser abiertas, transparentes, basadas en el principio de interoperabilidad y deben garantizar la competitividad de la industria europea; considera que el fomento de la normalización internacional permitirá conservar el liderazgo tecnológico europeo;

90. Hace hincapié en que la realización del mercado interior es esencial para la competitividad y el crecimiento de la industria europea; subraya que las industrias europeas necesitan un marco adecuado en el que crear y desarrollar las ofertas a escala europea y manifiesta su satisfacción por las propuestas incluidas en el Acta del Mercado Único («Single Market Act»); pide a la Comisión que identifique las posibilidades de potenciar la eficiencia mediante la armonización y la mejora de la gobernanza en el marco del Acta del Mercado Único, en particular, en materia de IVA, de derechos de propiedad intelectual y patentes, de normalización global, de etiquetado y de normas sectoriales específicas;

91. Alienta a los Estados miembros a que asuman un papel más proactivo en la gestión del mercado único, mejorando la cooperación entre las autoridades nacionales y reforzando la transposición, la aplicación y el cumplimiento de las normas del mercado único en el terreno; pide a los Estados miembros que reduzcan los costes de las transacciones a través de medidas adicionales, por ejemplo, una administración en línea más eficaz;

92. Subraya la necesidad de que las autoridades públicas apoyen el desarrollo de tecnologías clave y hace hincapié en la necesidad de acelerar la elaboración de normas, indispensable para preservar la competitividad industrial de la UE y estimular el nuevo crecimiento, y que esto es aplicable en particular a la elaboración de normas que fomenten la innovación como medio de hacer frente a los retos emergentes en materia medioambiental y social;

Miércoles 9 de marzo de 2011

93. Destaca la necesidad de tener en cuenta las características específicas de las PYME y de las empresas artesanales en el sistema europeo de normalización, en particular en términos de reducción del coste de acceso a las normas, de divulgación de las normas (mediante la publicación de resúmenes) o de apoyo financiero; hace hincapié en el papel fundamental que deben desempeñar los organismos nacionales de normalización en la promoción y el fortalecimiento de la participación de las PYME y las empresas artesanales en el proceso de normalización de conformidad con el principio de «delegación nacional»;

94. Destaca la importancia de tener en cuenta situaciones que en la actualidad no están cubiertas por la legislación europea en materia de patentes como, por ejemplo, los «secretos comerciales», de modo que la industria europea pueda beneficiarse de una protección intelectual real en relación con los productos y procedimientos, tal y como ocurre, por ejemplo, en los Estados Unidos de América y en Japón;

95. Recuerda que, para aumentar la competitividad y el liderazgo tecnológico de la industria europea, conviene que:

- se apoye en el Sistema Europeo de Normalización (SEN), cuyas ventajas se han demostrado, y que se consolide, para que responda del modo más adecuado a las necesidades de las empresas innovadoras y, en particular, de las PYME;
- se refuerce la participación de las empresas y, en particular, de las PYME en el marco del procedimiento de normalización, y que se garantice un grado elevado de fomento de las normas;

96. Hace hincapié en que la realización plena del mercado interior presenta grandes posibilidades para la industria europea y solicita a la Comisión y a los Estados miembros que reduzcan en el menor plazo posible los obstáculos y barreras que siguen existiendo en el mercado interior;

97. Pide a los Estados miembros, al tiempo que toma nota de que la reestructuración compete, en primera instancia, a las empresas e interlocutores sociales, que establezcan grupos de trabajo sobre las operaciones de reestructuración responsables de supervisar los procesos de reestructuración y que garanticen una transición sin problemas económicos, por ejemplo, mediante la mejora de la movilidad en el mercado laboral, el reciclaje y otras medidas que podrían ofrecer alternativas innovadoras y sostenibles tanto para los empleados como para las empresas; pide que se refuerce el papel de los fondos estructurales europeos destinados a investigación y desarrollo en apoyo de los procesos de conversión;

98. Pide nuevas inversiones en mano de obra industrial en Europa, con un fuerte énfasis en el diálogo social sectorial para gestionar los cambios estructurales provocados por la mundialización y la promoción de una economía eficiente en términos de recursos y energía; insta a los interlocutores sociales en los sectores en los que el empleo está disminuyendo a que enfrenten los retos desde una fase temprana y que apoyen tanto a los trabajadores individuales como al sector durante la fase de transición; subraya la importancia de la seguridad de la transición a través del funcionamiento de los sistemas de seguridad social, ya que puede ayudar a los trabajadores a orientarse hacia los sectores en los que se crea empleo;

99. Pide a la Comisión que tome la iniciativa de proponer ayudas a la transición profesional, la reducción de las desigualdades sociales, la promoción del Programa de Trabajo Decente de la OIT y la utilización de las Directrices de Empleo de la UE para especificar los valores que se deben facilitar a través del ciclo de vida de cada tipo de transición profesional;

100. Insta a la Comisión Europea a que desempeñe un papel más activo en la reestructuración de las empresas en el marco de un Comité de Empresa Europeo; considera que toda la información relevante debería ponerse a disposición de la Comisión Europea lo más rápidamente posible tras dicha reestructuración para que pueda desempeñar plenamente su papel de interlocutor europeo y de coordinador de los Estados miembros; considera que, de este modo, la Comisión estará en una posición mejor para controlar y evaluar el uso de las ayudas estatales en ayuda de la reestructuración;

101. Pide que el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización se evalúe y reforme en profundidad para que sea más rápidamente accesible, así como que se incremente su presupuesto en el marco de las próximas perspectivas financieras; sugiere, asimismo, la creación de un Fondo Europeo de Adaptación al Medio Ambiente;

Miércoles 9 de marzo de 2011

102. Pone de relieve que la crisis económica mundial está repercutiendo en los niveles de empleo en toda Europa, empeorando así las perspectivas socioeconómicas de la UE y aumentando las disparidades regionales; subraya, a este respecto, que la existencia de un sector industrial competitivo, diversificado, justo y sostenible que se apoye, en particular, en PYME dinámicas y competitivas, es esencial para el futuro de los trabajadores de toda Europa; recomienda aprovechar la experiencia y las competencias de las generaciones con experiencia para asegurar el relevo por parte de las jóvenes generaciones;

103. Reconoce la existencia de diferencias regionales en términos de desarrollo industrial, en particular con respecto a los procesos de desindustrialización en los nuevos Estados miembros, y pide que se incorporen a la nueva política industrial sostenible y que se tengan en cuenta en el reparto de los Fondos Estructurales a fin de fortalecer la cohesión territorial;

104. Subraya la importancia de las PYME en el paisaje industrial y, en particular, por lo que respecta a garantizar empleos a largo plazo a nivel regional, el dinamismo económico y creativo y el mantenimiento de un crecimiento elevado, y pide a la Comisión:

- que tenga más adecuadamente en cuenta las particularidades de las PYME y las dificultades específicas que enfrentan, acelerando la aplicación de la Small Business Act, abordando las deficiencias con respecto a la aplicación de las orientaciones adoptadas, así como aplicando medidas concretas adaptadas, tales como la reducción de los costes administrativos y de otros aspectos de la carga reglamentaria, por ejemplo, los costes de cumplimiento, y que aplique la «prueba PYME» de modo que, finalmente, se logren progresos suficientes para las PYME europeas,
- que apoye el acceso de las PYME a servicios y competencias en materia de investigación a través de consorcios de universidades y fundaciones, con estructuras que funcionen como interfaz entre la investigación y el mercado,
- que no desatienda la cuestión del Estatuto de la Sociedad Privada Europea, centro del debate europeo desde hace muchos años,
- que prosiga sus esfuerzos de cara a la mejora del acceso de las PYME a las oportunidades de financiación y, en particular, que desarrolle oportunidades viables de capital de riesgo y que fortalezca las posibilidades de financiación de las PYME a corto y largo plazo y de sus fuentes de financiación preferidas en el contexto de la nueva arquitectura del mercado financiero, que abra los mercados y cree condiciones previas justas para la competencia, de modo que más empresarios y pequeñas empresas crezcan y operen en toda Europa,
- que examine la definición de la UE de pequeña y mediana empresa con el fin de permitir una mayor flexibilidad en determinados sectores industriales en los que las PYME no cumplen los niveles de ventas y los umbrales de empleo especificados debido a las estructuras específicas del mercado, pero que siguen siendo empresas medianas, e insiste en que cualquier cambio en la definición de PYME no debe poner en peligro su eficacia,
- que desarrolle la prestación de asesoramiento a las PYME en materia de exportación, en particular por lo que respecta al acceso a los mercados de los países terceros, al mantenimiento a largo plazo en estos mercados y a la defensa y valorización financiera y tecnológica de la propiedad intelectual,
- que refuerce las medidas de internacionalización con objeto de que las PYME sean más competitivas y se orienten al mercado interno y global,
- que incremente la tasa de participación de las PYME en los programas marco de investigación y desarrollo simplificando los procedimientos y estableciendo un sistema de información y acompañamiento más eficaz a escala local,
- que ponga en marcha proyectos que permitan que las PYME y las grandes empresas trabajen en red a largo de toda la cadena de valores,

Miércoles 9 de marzo de 2011

- que prevea instrumentos que fomenten el desarrollo y el crecimiento de PYME ecológicamente innovadoras, así como el desarrollo de parques industriales ecológicos,
- que examine si las empresas medianas y las empresas familiares que no cumplen los criterios de la actual definición de PYME son y serán capaces de utilizar las actuales y las futuras oportunidades de financiación en materia de investigación y desarrollo destinadas específicamente a las pequeñas y medianas empresas,
- que garantice una mayor convergencia entre la demanda y la oferta de patentes, en particular para las PYME, y que reduzca el coste de su acceso a las normas;

105. Cree que, para que Europa se dote de los medios necesarios para oponerse a proyectos que podrían resultar nefastos, en términos industriales, económicos y sociales, para la cohesión social y la estabilidad del mercado interior, es necesario revisar la Directiva europea sobre las OPA; considera que la Unión debe poder oponerse a las OPA emitidas por empresas que no son socialmente responsables y/o que no respetan los criterios de buena gobernanza, así como a las OPA previstas en actividades que los Estados miembros consideran estratégicas, de conformidad con los compromisos internacionales contraídos por la Unión Europea;

106. Pide mejoras en el desarrollo de las asociaciones público-privadas;

107. Considera que, a fin de alcanzar los objetivos Europa 2020 y los objetivos climáticos y energéticos para 2020, la política de ayudas no debe ser considerada únicamente en el contexto del Derecho de competencia sino que, en aras de los intereses europeos, debe utilizarse de forma activa y transparente y de conformidad con unas normas claras para fortalecer la innovación, la introducción de nuevos productos en el mercado y, además, la reestructuración de la industria; se opone a los planes de ayudas estatales específicos que no se atienen a las reglas y, por tanto, crean condiciones desiguales de competencia;

108. Considera que la política de competencia, al mismo tiempo que respeta las normas del mercado interior, debe responder a las necesidades de una política industrial ambiciosa;

109. Subraya que los Estados miembros pueden alcanzar mejor un desarrollo sostenible y justo del sector industrial a través del principio de reciprocidad de las políticas comerciales; señala que las estructuras de redes regionales y las agrupaciones («clusters») competitivas no deben verse negativamente afectadas por unas normas y disposiciones comerciales desiguales que afectan especialmente a las PYME;

110. Destaca, al igual que numerosos estudios recientes, que las ayudas sectoriales estimulan el crecimiento cuando son compatibles con el mantenimiento de la competencia en los sectores afectados y cuando su aplicación va acompañada de mecanismos que garantizan que los proyectos que son ineficaces no reciben ayudas; pide encarecidamente que la concesión de dichas ayudas se condicione sistemáticamente al mantenimiento, durante al menos cinco años en territorio europeo, de las actividades que han recibido ayudas y durante al menos diez años en el caso de las actividades de I&D;

111. Observa en este contexto que la ubicación de las empresas europeas, en particular en el ámbito de las tecnologías facilitadoras esenciales, debe ser competitiva a nivel internacional;

112. Considera que el libre comercio sigue siendo un pilar fundamental para el crecimiento económico de Europa por lo que pide que los futuros acuerdos comerciales multilaterales y bilaterales se elaboren de tal manera que formen parte de una estrategia industrial basada en la libre competencia mundial y en la reciprocidad por parte de los socios comerciales europeos; opina que, a fin de tener en cuenta el principio de desarrollo sostenible, las preocupaciones sociales y ambientales y las normas pertinentes deben incorporarse a los acuerdos de libre comercio; considera que deben adoptarse medidas para velar por que las industrias europeas no se vean amenazadas por prácticas desleales, como ocurre en la actualidad en el sector de la energía solar; recuerda que, a fin de impedir y eliminar las barreras comerciales, han de reforzarse los diálogos reglamentarios con los socios comerciales clave; pide a la Comisión que supervise estrictamente la legislación medioambiental, las políticas relativas a los tipos de cambio, las normas relativas a las ayudas públicas, así como otros programas de apoyo aprobados por terceros países que compiten con la UE; pide que se estudie una estrategia de la UE en materia de inversión extranjera directa en los mercados emergentes con objeto de facilitar un mejor acceso a nuevos mercados y fortalecer la producción local;

Miércoles 9 de marzo de 2011

113. Considera que, en el marco multilateral de la OMC y en un mercado transparente y eficazmente regulado, la política comercial de la UE necesita una base de producción eficiente, sostenida por políticas sectoriales adecuadas, cuyos objetivos sean el crecimiento y el desarrollo sostenible;

114. Opina que la recuperación económica, alentada por las decisiones adoptadas por la UE en coordinación con los Estados miembros, favorecerá el surgimiento de nuevas oportunidades para las empresas europeas, que cada vez más deberán hacer frente a la competencia en los mercados mundiales abiertos y transparentes;

115. Considera, además, que las directrices de la política industrial de la UE deben tener debidamente en cuenta unos controles aduaneros más homogéneos, como un medio importante de lucha contra la falsificación y de protección de los consumidores europeos; considera que la política industrial debe garantizar la armonización de los sistemas de recolección de derechos de aduana en las fronteras de los países de la UE para evitar las desigualdades y los daños causados a los intereses de los importadores, así como para impulsar el desarrollo del tejido industrial de la UE;

116. Hace hincapié en la importancia esencial que reviste el mercado libre para el desarrollo de la industria europea;

117. Pide a la Comisión que las directrices de la política industrial europea sirvan de base para la definición de instrumentos legislativos específicos destinados a la promoción del comercio de la UE.

118. Insta a la Comisión a que, en sus propuestas legislativas, no sólo mejore el comportamiento medioambiental de la industria de la UE sino que, al mismo tiempo, asegure que a los productos que se importan al mercado único de la UE se les apliquen las mismas normas medioambientales que a los productos fabricados en la Unión Europea, haciendo hincapié no sólo en el establecimiento de estas normas sino también en su mantenimiento;

119. Insta a la Comisión a que cumpla los objetivos fijados en su Comunicación sobre una Europa global y en su próxima Comunicación sobre política comercial, en particular mediante un nuevo y ambicioso acceso al mercado en la Ronda de Doha, incluidos acuerdos sectoriales, por ejemplo productos químicos y maquinaria;

120. Pide el mantenimiento de instrumentos de defensa comercial eficaces, destinados a contrarrestar las prácticas comerciales desleales, como la práctica de la duplicidad de precios en el marco del aprovisionamiento de materias primas o la subvención de la industria nacional;

121. Hace hincapié en la necesidad de utilizar las ideas y competencias de los trabajadores en la renovación de la industria y, en este contexto, hace un llamamiento en favor de la mayor consulta posible;

122. Pide a la Comisión la creación de un marco jurídico para la negociación colectiva transfronteriza, con el fin de garantizar la aplicación de los acuerdos transfronterizos y hacer frente a los desafíos relativos a la organización del trabajo, las condiciones de empleo y la formación.

123. Subraya la necesidad de que, a la hora de elaborar y aplicar la política industrial en la UE, se examinen las condiciones en las que se eliminan los residuos industriales, en particular, los residuos tóxicos, y el destino que se les da, con el fin de garantizar que los residuos industriales no se conviertan en una carga ambiental, económica o social para las comunidades, tanto dentro de la UE como en terceros países;

124. Afirma que la vigilancia efectiva de los mercados en todo el mercado interior es fundamental para proteger a la industria europea de la competencia desleal; anima a la Comisión a presentar propuestas ambiciosas para reformar el actual sistema de vigilancia del mercado, reforzando el papel de la UE en la coordinación entre las autoridades nacionales responsables de la vigilancia del mercado y las autoridades aduaneras y garantizando la disponibilidad de los recursos adecuados en todos los Estados miembros;

Miércoles 9 de marzo de 2011

125. Pide a la Comisión que continúe la estrategia de «legislar mejor», y que mejore la gobernanza del mercado único, por ejemplo, mediante la creación de las «ventanillas únicas» y la promoción de soluciones administrativas transfronterizas en línea, teniendo en cuenta las necesidades particulares de las PYME;

126. Señala que el incremento en épocas de crisis de la economía sumergida y las actividades no declaradas es un importante elemento de distorsión de la competencia; pide a las administraciones competentes de los Estados miembros que tomen las medidas necesarias para luchar contra este fenómeno;

127. Destaca la importancia de las contribuciones de los trabajadores para aumentar el crecimiento económico y el progreso;

Sectores

128. Expresa su convencimiento de que, junto a un enfoque horizontal, deben ponerse en marcha iniciativas sectoriales específicas con el fin de seguir promoviendo la modernización, el aumento de la competitividad y la sostenibilidad de los distintos sectores industriales, sus cadenas de suministro y servicios asociados, compartiendo buenas prácticas, elaborando normas, estableciendo valores de referencia y utilizando instrumentos similares y flexibles, por lo que insta a que:

- la Comisión, con la colaboración de todas las partes interesadas, aplique las recomendaciones de los enfoques sectoriales existentes (grupos de trabajo, comités de alto nivel, plataformas de innovación y plataformas tecnológicas tales como CARS 21), de forma adaptada a las necesidades de los sectores específicos, y elabore nuevas iniciativas sectoriales en otros sectores apropiados,
- se asegure la verificación de la sostenibilidad de enfoques sectoriales específicos conforme a los objetivos de la UE en materia de política medioambiental y energética y de unos objetivos ambiciosos en materia de eficiencia de los recursos,
- se tenga en consideración toda la gama de posibles medidas políticas, incluidos valores de referencia y normas, además de esfuerzos sostenidos en materia de I&D y de innovación,
- se preste una atención especial a los sectores clave de la industria europea y a los que se enfrentan a cambios sociales importantes pero en los que hay asimismo potencial empresarial y de creación de empleo,
- se haga hincapié en la complementariedad entre los diferentes tipos de tecnologías intersectoriales, así como en la convergencia entre estos sectores, que ha sido posible por la transición hacia una economía digital;
- se fomente el desarrollo de nuevas actividades, como las energía renovables y las industrias creativas, sectores en los que Europa tiene ventajas y puede crear numerosos empleos;
- la Comisión presente informes periódicos sobre los avances realizados;

129. Considera que la política industrial europea debe basarse también en proyectos concretos que aporten beneficios tangibles a las empresas y los ciudadanos europeos, como GMES, Galileo e ITER;

130. Señala que la industria europea depende cada vez más de los servicios a las empresas y que, en este contexto, es necesario prestar especial atención a todas las principales etapas de la cadena de producción; a este respecto, acoge con satisfacción la voluntad de la Comisión de dar mayor importancia a esta interdependencia;

131. Reafirma la necesidad de avanzar rápidamente en lo relativo a la interconexión del registro europeo de empresas, como medio de garantizar la transparencia y la fiabilidad de la información, tanto para los productores como para los consumidores;

Miércoles 9 de marzo de 2011

132. Subraya la importancia del sector turístico en la Unión Europea –primer destino turístico del mundo– y en algunas regiones en las que constituye el principal pilar de la actividad económica; apoya la estrategia de la Comisión Europea para mejorar la competitividad del sector turístico mediante medidas relativas a la calidad, la sostenibilidad y el refuerzo de la imagen de Europa como destino turístico;

133. Pide a la Comisión que respete las orientaciones y conclusiones elaboradas en enfoques sectoriales específicos; considera que dichas orientaciones ofrecen a la industria seguridad en la planificación a largo plazo y constituyen un valioso instrumento para el mantenimiento de la competitividad;

Responsabilidad

134. Considera que la industria europea y las partes interesadas deben intensificar sus inversiones y sus compromisos empresariales, sociales y medioambientales y cooperar estrechamente para desarrollar unas condiciones marco favorables; considera que la industria debe mantener la inversión y la producción en Europa, mantener sus esfuerzos de investigación propia, y realizar esfuerzos en pos del crecimiento sostenible, la innovación y el empleo justamente remunerado; opina que la industria tiene que desempeñar una función en el desarrollo de una nueva cultura en materia de cualificaciones, desarrollar productos y procesos innovadores más sostenibles y participar, siempre que sea posible, en asociaciones estratégicas en Europa;

135. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que elaboren nuevos conceptos de mediación para el seguimiento y la construcción de nuevas infraestructuras y que los apliquen para potenciar la participación de los ciudadanos, de modo que se pueda disponer rápidamente de las infraestructuras necesarias para la renovación sostenible de la base industrial (por ejemplo, redes «inteligentes», parques eólicos, nuevos tramos de vías férreas);

136. Expresa su convencimiento de que la crisis económica mundial ha hecho evidente que las empresas deben actuar con la debida diligencia en el pleno respeto de los principios de RSC, tanto en lo que se refiere a la buena gobernanza corporativa como al respeto al medio ambiente y a la excelencia social;

Regiones

137. Señala que las estructuras regionales son una contribución importante al fortalecimiento de la industria en Europa; considera que las agrupaciones de competitividad y las redes de innovación (empresas, universidades, centros de investigación, servicios tecnológicos, centros de formación, etc.), así como las redes entre empresas (cadenas de valor añadido, sinergias) desempeñan un papel fundamental en las decisiones de inversión; por ello, considera que:

- debe prestarse más apoyo a las agrupaciones de competitividad y a las redes de innovación, en particular las agrupaciones de competitividad europeas y las nuevas asociaciones para la innovación que serán lanzadas en 2011 como parte de la iniciativa «Unión por la innovación», particularmente en el ámbito de las tecnologías facilitadoras esenciales, para promover de forma coordinada la transferencia de conocimientos y tecnologías y la investigación, la mejora de las cualificaciones y de las infraestructuras, lo que debe ser una prioridad del Fondo Europeo de Desarrollo Regional,
- las redes regionales y las áreas rurales deben beneficiarse de una ayuda de la UE teniendo en cuenta el refuerzo de la base industrial,
- las agrupaciones y las redes deberían integrarse en las plataformas europeas, a fin de reforzar las ayudas a las agrupaciones y las redes;
- se deben apoyar iniciativas como el Pacto entre Alcaldes y las Ciudades Inteligentes, dado que la industria y las PYME también se benefician de ellas;
- el Banco Europeo de Inversiones debe fortalecer la relación entre la política industrial y la cohesión territorial;

Jueves 10 de marzo de 2011

138. Reconoce la contribución de la industria de la UE al ideal de la cohesión socioeconómica y territorial y considera que una industria próspera es una condición básica para el crecimiento económico y la estabilidad social en las regiones de la UE;

139. Pide, por consiguiente, que se aprovechen y refuercen de manera coherente las competencias científicas y tecnológicas existentes en las regiones, en particular en el ámbito de las tecnologías clave, así como que se fomente en mayor medida la política de agrupaciones («clusters»);

140. Señala que el desarrollo de unas infraestructuras digitales adecuadas y de tecnologías innovadoras es un elemento estratégico para aumentar la competitividad de las regiones e industrias de la UE; que el sector de las TIC desempeña un papel de primer orden en el aumento de la productividad de otros sectores industriales; que las infraestructuras modernas de comunicación con una alta capacidad de transmisión deberían instalarse en primer lugar en las regiones insuficientemente cubiertas; y que, de este modo, se podría generar un entorno favorable a la inversión pública y privada y se contribuiría al aumento de la calidad de los conocimientos en el ámbito digital de las empresas, lo que resulta importante;

*

* *

141. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Estados miembros.

Ley húngara sobre los medios de comunicación

P7_TA(2011)0094

Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de marzo de 2011, sobre la Ley de Medios de Comunicación húngara

(2012/C 199 E/17)

El Parlamento Europeo,

- Vistos los artículos 2, 3, 6 y 7 del Tratado de la Unión Europea (TUE), los artículos 49, 56, 114, 167 y 258 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), el artículo 11 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (CEDH), sobre el respeto, la promoción y la protección de los derechos fundamentales, en particular las libertades de expresión e información y el derecho a unos medios de comunicación plurales,
- Vista la Directiva 2010/13/UE del Consejo, de 10 de marzo de 2010, sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la prestación de servicios de comunicación audiovisual (Directiva de servicios de comunicación audiovisual),
- Vistos la Carta Europea para la Libertad de Prensa, de 25 de mayo de 2009, el documento de trabajo de la Comisión sobre el pluralismo de los medios de comunicación en los Estados miembros de la UE (SEC(2007)0032), el enfoque de tres fases para el pluralismo de los medios de comunicación definido por la Comisión y el estudio independiente llevado a cabo por encargo de la Comisión y concluido en 2009,
- Vistas sus Resoluciones de 22 de abril de 2004 sobre el peligro que corre en la UE, y particularmente en Italia, la libertad de expresión y de información ⁽¹⁾, de 25 de septiembre de 2008 sobre la concentración y el pluralismo de los medios de comunicación en la Unión Europea ⁽²⁾, y de 7 de septiembre de 2010 sobre periodismo y nuevos medios de comunicación: creación de un ámbito público en Europa ⁽³⁾,

⁽¹⁾ DO C 104 E de 30.4.2004, p. 1026.

⁽²⁾ DO C 8 E de 14.1.2010, p. 85.

⁽³⁾ Textos Aprobados, P7_TA(2010)0307.